



## Municipalidad de Aguilaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064  
Aguilaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina  
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguilaray (S), 16 DIC 2024

### RESOLUCION N° 2585 - 024

#### VISTO:

El actual contexto de vulnerabilidad social que afecta a innumerables Familias de nuestro Municipio, que lleva a las mismas a requerir asistencia económica mínima, indispensable, referida a solventar gastos diarios de sostenimiento y manutención del grupo Familiar; Y;

#### CONSIDERANDO:

Que, se trata en muchos casos de Familias numerosas y de escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades básicas especialmente las de alimentación y de salud.-

Que las ayudas económicas autorizadas se harán en dinero en efectivo en la medida que las posibilidades financieras así lo permitan, debiendo para ello firmar la conformidad del instrumento administrativo habilitado al efecto, el que deberá ser acompañado con copia del Documento Nacional de Identidad del beneficiario.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguilaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica y/O de Salud.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifiquen las erogaciones a producirse.-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES**

**QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA**

**ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.**

#### R E S U E L V E

**Art. N°1.-** **AUTORIZAR** a la Tesorería Municipal a otorgar Ayudas Económicas Mínimas Indispensables a las Familias y a Jefes de Hogares que por su situación de vulnerabilidad social de escasos recursos económicos así lo requieran para solventar en parte los gastos de manutención y sostenimiento del grupo familiar, correspondiente al Mes de Diciembre 2024, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento..-

**Art. N°2.-** **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

**Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el secretario de competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

**Art. N°4.-** Regístrate, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art. N°5.-** De forma.-

vep.-

*Sandra E. Fernández*  
Secretaria de



GUSTAVO CARRAL  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Aguilaray

A CARGO DEL  
EJECUTIVO